ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 258 DE 2025

En Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año 2025, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto Nro.373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.1.098.677.786, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS** entidad Contratista con NIT. 901.472.054-0 con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 258 de 2025 el cual consiste en "**SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS**" que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	"SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE QUIMICA E INMUNOLOGIA EN EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HUS"		**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**		24/06/2025
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTROS	**PLAZO:**	DESDE EL PRIMERO (01) DE JULIO HASTA EL TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS	**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.472.054-0	
SUPERVISOR:	ALIX CAROLINA SOLER PARRA	**CARGO:**	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO		
SUPERVISOR:	LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO	**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD LABORATORIO CLINICO		
VALOR INICIAL:	$493.241.460	**VALOR FINAL:**	$493.241.460		
FECHA DE INICIO:	01/07/2025 **FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	30/09/2025	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	30/09/2025	

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	677	03/06/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$493.241.460
RP	1140	24/06/2025	2.4.5.01.03.03	MATERIAL DE LABORATORIO	$493.241.460

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
POLIZA CUMPLIMIENTO	ASEGURADORA SOLIDARIA	400-47-994000108236	Cumplimiento	$49.324.146	19/06/2025	01/07/2025	31/03/2026	24/06/2025
			Calidad del bien	$98.648.292		01/07/2025	31/03/2026	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la cláusula **QUINTA, -FORMA DE PAGO.** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de reactivos entregados y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato en el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARAGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la ESE HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez sea atendida en forma satisfactoria la solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista de manera virtual mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II.

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

PARAGRAFO 3. Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturacióneelectronica@hus.gov.co

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACIÓN DE PAGOS								
PERIODO PAGADO	**Nro. FACTURA**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**VALOR EJECUTADO**	**FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO**	**Nro. ORDEN DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**	**VALOR PENDIENTE DE PAGO**
21 al 29 de julio de 2025	QUS172	21/07/2025	$147.638.320	08/09/2025	2370	13/11/2025	$147.638.320	$0
21 al 29 de julio de 2025	QUS175	29/07/2025	$12.842.800	08/09/2025	2370	13/11/2025	$12.842.800	$0
11 al 25 de agosto de 2025	QUS177	11/08/2025	$157.907.720	14/10/2025	2371	13/11/2025	$157.907.720	$0
11 al 25 de agosto de 2025	QUS178	25/08/2025	$4.978.430	14/10/2025	2371	13/11/2025	$4.978.430	$0
29 de agosto al 24 de septiembre de 2025	QUS180	29/08/2025	$34.474.400	10/11/2025	N/A	N/A	$0	$34.474.400
29 de agosto al 24 de septiembre de 2025	QUS182	17/09/2025	$96.173.720	10/11/2025	N/A	N/A	$0	$96.173.720
29 de agosto al 24 de septiembre de 2025	QUS183	24/09/2025	$38.243.400	10/11/2025	N/A	N/A	$0	$38.243.400

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$493.241.460
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$493.241.460
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$323.367.270
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$168.891.520
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$982.670

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) póliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplió a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- "Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $493.241.460, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $323.367.270. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $168.891.520 y por liberar del RP Nro. 1140 a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de $982.670

3. OBSERVACIONES.

"No Aplica.".

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En consideración de lo anterior, las parte

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro.258 de 2025 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER y UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS.**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidación al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 258 de 2025 correspondiente a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($982.670) M/CTE.**

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Área Radicación de Cuentas de la Oficina Asesora Jurídica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 258 de 2025. De la misma forma., EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las pólizas pactadas, hasta que termine su vigencia

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

MARIANA ALEXANDRA LARROTA CASTELLANOS
REPRESENTANTE LEGAL - UNION TEMPORAL QUIMILAB SOLUTIONS.
CONTRATISTA

ALIX CAROLINA SOLER PARRA
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO
SUPERVISOR

LAURA MARIA ARDILA PIMIENTO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ÁREA SALUD LABORATORIO CLÍNICO ESE HUS
SUPERVISOR

Revisó Aspectos Jurídicos: **NATHALIA CAMARGO MENDEZ** Nathalia Camargo
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **Juan Camilo Rey Jerez** Camilo Rey
Técnico Administrativo - SORTESALUD

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.